

Año 6 Número 30 JUNIO 2007

CuentasClar@s

Revista editada por EnCambio

Relato de Lucy Edwards, sentenciada por legitimación de capitales

BONY: venda en los ojos

Vulnerabilidad en el control de la legitimación de capitales

EE UU: los dueños secretos

Julio César Kellman, representante de El Salvador

Actividades no financieras sin regulación

CuentasClar^{as}

Editora

Margarita Woyciechowsky de Tablante

Director

Bayardo Ramírez Monagas

Investigación y Redacción

Pilar Suárez Sasso

Traducciones

Alexandra Bello

Corrección

Petruska Simne

Concepto y Diagramación

Raúl Azuaje

● Prevención de la legitimación de capitales

● Prevención social Integral del tráfico y consumo de drogas

● Servicios informáticos

● Publicaciones



CuentasClar^{as}

● Programa dirigido a la capacitación integral para la prevención, fiscalización y control del grave delito de la legitimación de capitales.

Buena Labor

● Programa dirigido al desarrollo de iniciativas en el campo laboral para la prevención social integral del tráfico y consumo de drogas.

Página Web: www.encambio.org

Correo electrónico: encambio@movistar.net.ve

Dirección: Torre Impres PB Ofc. 12 Av. Tamanaco

El Rosal Caracas Tlf.: 58 (0)212 9513205.

Torre Financiera Banvenez Piso 6 Ofc.56.

Av. Las Delicias El Bosque Maracay. Edo.Aragua.

Tlf.: 58 (0)243 2321223



Sumario

Editorial

Secretismo en EE.UU

Pag. 1

Julio César Kellman, representante de El Salvador

Actividades no financieras sin regulación

Pag. 2



No hay criterios definidos

Latinoamérica y las Peps

Pag. 3

Propone Massimo Nardo de la Unidad Financiera de Italia

Copiar mapas o sistemas

delictivos contra la delincuencia organizada

Pag. 6



"Ilícito..."

el libro de Moisés Naím

Pag. 7

Notarías y Registros

obligados a reportar sospechas

Pag. 8

Vulnerabilidad en los sistemas
de control de la legitimación de capitales



EE.UU:

los dueños secretos

Pag. 9

Relato de Lucy Edwards

BONY: venda en los ojos

Pag. 13

El reto de Felaban durante 2007-2008

Mejorarán sistemas de control y riegos

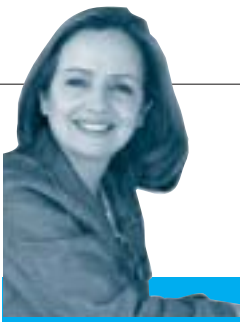


Pag. 17

Para conocer el cliente

Alianza Seguros - Corredores

Pag. 19



Editorial

Secretismo en EE.UU

A muchos sorprenderá que el Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi) haya determinado el incumplimiento por parte de Estados Unidos de las "40 Recomendaciones" de este organismo internacional, fundamentalmente las referentes al conocimiento del dueño beneficiario y el peligro de crear empresas ficticias.

Efectivamente, la Recomendación 23 establece, entre otros argumentos, que "Las autoridades competentes deberían adoptar las medidas legales o reglamentarias necesarias para impedir que delincuentes o sus asociados tengan o sean beneficiarios finales de participaciones importantes o que ocupen una función gerencial en una institución financiera".

Por otra parte, la Recomendación 33 del Gafi indica que los países deberían tomar medidas para impedir el uso ilícito de personas jurídicas por parte de los legitimadores de capitales. En este orden, exhorta a las naciones miembros para que se aseguren de contar con información adecuada, precisa y oportuna sobre los beneficiarios finales y el control de las personas jurídicas.

El incumplimiento de estas dos recomendaciones fue suficiente para que el Gafi, creado en la ciudad de París en julio de 1989 por el Grupo de los 7, entre cuyos miembros figura Estados Unidos, no aprobara totalmente la gestión del país norteamericano en el campo de la prevención y control de la legitimación de capitales y del financiamiento del terrorismo.

Los obstáculos para la identificación de los beneficiarios finales y la proliferación de compañías ficticias, establecidas sin muchas exigencias, ergo, con impresionante facilidad, junto a mil millonarios montos legitimados, obligaron al Gafi a fijarle un plazo a Estados Unidos hasta el 2008. En ese lapso debe actualizar la información referente a los beneficiarios finales de las 13 millones de compañía registradas en los últimos años.

Creemos que casos como el de Estados Unidos, al cual se aplica el célebre refrán "mirar la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio" deben servir de profunda reflexión, no sólo a las instituciones financieras o a los sujetos obligados por ley a ejecutar sistemas integrales de prevención y control de la legitimación de capitales y del financiamiento del terrorismo, también debe ser una política de Estado, con el propósito de impedir que la delincuencia organizada o grupos terroristas se aprovechen de las debilidades de las instituciones y de sus funcionarios, para socavar economías, sembrar terror y vulnerar derechos humanos.

El tema del secretismo de los dueños beneficiarios ocupa las páginas centrales de esta edición 30 de Cuentas Claras. Además, divulgamos un interesante trabajo de Máximo Nardo, director Responsable del Sector Análisis de los Flujos Financieros en la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UIC) de Italia sobre los "mapas de la delincuencia". Asimismo, las revelaciones de Lucy Edwards, sentenciada por legitimación de capitales en el conocido caso del Banco de Nueva York. Revelamos conclusiones del Primer Diálogo entre el Departamento del Tesoro y Latinoamérica sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Cada una de nuestras ediciones tiene el propósito de encontrarnos en la paz. Esta no es diferente ■



Margarita Woyciechowsky de Tablante
Editora

Julio César Kellman,
representante
de El Salvador

Actividades no financieras sin regulación

● Es necesaria una toma de conciencia por parte de los Gobiernos para generar un marco legal, a fin de que todas aquellas actividades y profesiones no financieras puedan reglamentarse, dijo Julio César Kellman, representante salvadoreño



La mayoría de los países de América no poseen legislación local vigente que contemple y regule las actividades y profesiones no financieras, de acuerdo al criterio expresado por Julio César Kellman, representante de El Salvador ante el Comité Latinoamericano de Derecho Bancario, durante su intervención en el Primer Diálogo entre los sectores privados de Latinoamérica y Estados Unidos sobre Prevención y control de lavado de activos y Financiación del terrorismo.

Entre las instituciones financieras o profesiones no bancarias citó a las Casas de cambio, los negocios de servicios monetarios, las compañías de Seguros y los corredores de valores. Y entre los negocios o profesiones no financieras mencionó a los casinos, agentes inmobiliarios, abogados, notarios, contadores (Profesionales independientes), comerciantes de metales preciosos, comerciantes de piedras preciosas, agentes de viaje, y vendedores de automóviles.

Aun con la inexistencia de regulaciones o leyes nacionales para las activida-

des no financieras, las cuarenta recomendaciones del Grupo Acción Financiera Internacional (Gafi), revisada en 2003, incluyen orientaciones de prevención y control de la legitimación de capitales para estos servicios.

Plantea el experto financiero "la necesidad de la toma de conciencia por parte de los Gobiernos de generar un marco regulatorio, a fin de que todas aquellas actividades y profesiones no financieras puedan reglamentarse, tomando como referencia a la directiva de la Unión Europea y las recomendaciones del Gafi.

LAS REMESAS

Al referirse a las remesas, Julio César Kellman, considera que resultan críticas para la supervivencia de millones de familias y la salud de muchas economías nacionales de América Latina y el Caribe, donde el mercado de remesas de estos servicios constituye el de mayor crecimiento y volumen de todo el mundo.

Aproximadamente el 75% de las remesas a América Latina y el Caribe se envían desde Estados Unidos, "aunque





en los últimos años, Europa Occidental se ha convertido en el destino de más rápido crecimiento para los emigrantes latinoamericanos.

Considera que las remesas pueden ser utilizadas como una herramienta de desarrollo, y reveló que según el Banco Interamericano de Desarrollo se proyecta que en la década comprendida entre 2001 y 2010 las remesas acumuladas de América Latina y el Caribe se acercarán a los US\$ 500.000 millones.

No obstante, es fundamental un marco legal en todos nuestros países que permita y garantice en cierta medida que esta actividad no sea utilizada para actividades delictivas, como la legitimación de capitales.

Al exponer la citación de su país, afirmó que la población salvadoreña cuenta con reconocidas empresas que prestan el servicio de transferencia (agencias de captación que bancos salvadoreños poseen en Estados Unidos y otras empresas de transferencias electrónicas o dinero rápido), pero una buena proporción de los envíos se hace por medios informales ■

El Gafi define a las Peps (por sus siglas en inglés) como individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas en un país extranjero, por ejemplo, Jefes de Estado o de un Gobierno, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, funcionarios importantes de partidos políticos.



No hay criterios definidos

Latinoamérica y las Peps

En los países latinoamericanos no existen criterios para una definición exacta de las denominadas Personas Expuestas Políticamente (Peps), ni tampoco se cuentan con legislaciones que regulen la materia, importante en la prevención del delito de corrupción, considerado un delito previo a la legitimación de capitales.

El superintendente delegado para Riesgo de lavado de activos de Colombia, Jorge Humberto Galeano Lineros, en el reciente Diálogo entre los sectores privados de Latinoamérica y Estados Unidos sobre Prevención y control de lavado de activos y Financiación del terrorismo, durante su presentación reveló datos interesantes sobre su país y otros países latinoamericanos, la mayoría miembros del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (Gafisud) en relación a las Peps.

De acuerdo a la Recomendación 6 del Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi), las instituciones financieras, además de ejecutar las medidas sobre procedimientos de debida diligencia normales deberían:

- a) Contar con sistemas de gestión de riesgos apropiados para determinar si el cliente es una persona políticamente expuesta.
- b) Obtener la aprobación de los directivos de mayor jerarquía para establecer relaciones comerciales con esos clientes.
- c) Tomar medidas razonables para determinar cuál es el origen de la riqueza y el origen de los fondos.
- d) Llevar a cabo una vigilancia permanente más exhaustiva de la relación comercial.

Las relaciones comerciales con los miembros de las familias o asociados cercanos de las PEPs involucran riesgos en cuanto a la reputación, similares a las mismas PEPs. Esta definición no comprende a las personas de rango medio o más bajo de las categorías precisadas. ▼



Latinoamérica y las Peps

¿Pero qué ocurre en Latinoamérica?

COLOMBIA

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (Sarlaft) –según el expositor– debe prever procedimientos más exigentes de vinculación de clientes y de monitoreo de operaciones de personas nacionales o extranjeras, que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de LA/FT, tales como: personas que por razón de su cargo manejan recursos públicos, detentan algún grado de poder público o gozan de reconocimiento público.

En tal sentido, el Sarlaft debe contener mecanismos efectivos, eficientes y oportunos que permitan identificar los casos de clientes que responden a tales perfiles, así como procedimientos de control y monitoreo más exigentes respecto de las operaciones que realizan.

En todo caso, el estudio y aprobación de la vinculación de tales clientes deberá llevarse a cabo por funcionarios de la alta gerencia de la entidad.

En líneas generales, se emplea la expresión “Personas Expuestas Públicamente”, la cual abarca a personas que por razón de su cargo manejan recursos públicos, detentan algún grado de poder público y gozan de reconocimiento público.

Los datos que a continuación se revelan, corresponden a la segunda ronda de evaluaciones del Gafisud.

ARGENTINA -junio 2004

No existen disposiciones generales en el sistema legal de Argentina que obliguen a las instituciones financieras a implementar medidas específicas relacionadas con las Personas Expuestas Políticamente (Peps). En su orientación

sobre operaciones inusuales o sospechosas dentro del mercado financiero y cambiario, la UIF exige que las partes informantes presten atención especial a las operaciones realizadas por las PPEs, en especial cuando no son congruentes con la actividad declarada y el perfil del cliente.

BRASIL - junio 2004

Brasil no cuenta con ninguna reglamentación específica sobre políticas de aceptación de clientes graduales para clientes de mayor riesgo, banca privada o Personas Expuestas Políticamente (Peps), y las decisiones de realizar negocios con clientes de mayor riesgo se toman en el nivel de gerencia.

BOLIVIA - julio 2006

Bolivia no cuenta con normativa específica relacionada con Personas Expuestas Políticamente, que exija a las entidades financieras contar con unos sistemas de gestión de riesgo apropiado para la individualización, aprobación, determinación de origen de fondos y vigilancia permanente de este tipo de personas.

CHILE - diciembre 2006

Políticas insuficientes en relación a las Peps.

URUGUAY - julio 2006

Las instituciones financieras no están obligadas a conducir procedimientos reforzados respecto a personas del medio político (Peps), ni a obtener la aprobación de la alta gerencia para establecer o continuar una relación comercial con estas personas, establecer el origen de sus fondos y patrimo-

nio y llevar a cabo una vigilancia más intensa de la relación.

En la práctica, algunas filiales y sucursales de las instituciones bancarias extranjeras, de hecho clasifican a las personas del medio político como clientes de mayor riesgo. Asimismo, algunas instituciones financieras tienen la política de no abrirles cuentas. Sin embargo, no todas las instituciones financieras tienen acceso a bases de datos internacionales o servicios que las ayuden a identificar a las Peps.

VENEZUELA

En Venezuela ninguna Ley emplea la expresión Personas Expuestas Políticamente (Peps), pero la Ley contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancia Estupefacientes y Psicotrópicas (Locticsep) en su artículo 198, asigna al Consejo Nacional Electoral la inspección, vigilancia y fiscalización de las finanzas de las organizaciones con fines políticos, grupos de electores, agrupaciones de ciudadanos y ciudadanas y de las personas que se postulan por iniciativa propia, en relación con el origen y manejo de los fondos, a los fines de evitar que reciban aportes económicos provenientes de la comisión de los delitos de tráfico de drogas o legitimación de capitales.

Por su parte, la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada, en su artículo 18, establece que cuando algún funcionario público participe de cualquier manera en la comisión de los delitos tipificados en esta Ley, además de la pena impuesta de acuerdo con su responsabilidad penal, se le aplicará como pena accesoria la destitución y quedará impedido para ejercer funciones públicas o suscribir contratos con el Estado por un período de uno a quince años después de cumplir la pena ■

Aprender de Colombia

Por su parte, el vicepresidente de Colombia, Francisco Santos, destacó la lucha que Colombia viene sosteniendo contra estos graves delitos, y como ejemplo citó que su país fue el primero en establecer una Unidad de Inteligencia Financiera, hace ya nueve años, cuya labor ha sido reconocida positivamente por la ONU.

Recalcó que la delincuencia organizada ha transnacionalizado los delitos de lavado de activos y narcotráfico y que estos delitos generan importantes niveles de violencia en Colombia y en el mundo, creando una cultura de la ilegalidad.

En este sentido se refirió a la campaña educativa que adelanta su gobierno para concientizar a los ciudadanos, a fin de que “No presten su nombre a la delincuencia organizada”, para cometer delitos como el lavado de activos. Hizo mucho énfasis en la necesidad, no sólo de reprimir estos delitos sino también de prevenirlos a través de campañas educativas que fortalezcan la cultura de la legalidad. En cuanto a la represión, destacó los aspectos legales, de investigación y policiales llevados a cabo. Subrayó la aprobación de la Ley contra el financiamiento del terrorismo, que establece de 13 a 22 años de prisión a los incursores en este delito, y de tres a ocho años a aquellos que conociendo del delito no lo informen.

Para finalizar, con humildad, instó a los 600 delegados de diferentes países de Latinoamérica para aprovecharse de los errores cometidos por Colombia y no repetirlos. “Si en Colombia hubiéramos hecho todo esto hace 20 años, no hubiéramos tenido ni guerrillas, ni paramilitares, ni violencia. Colombia sería otra”.

LEGISLAR

Las autoridades de los países latinoamericanos y las autoridades de EE.UU. deben acordar el contenido de legislaciones nacionales, con el fin de facilitar la aplicación de disposiciones, que faculten a las entidades financieras a la no prestación de servicios a personas incluidas en listas internacionales por estar vinculadas a actividades delictivas o terroristas, propuso el gerente general de Serna Consultores y Asociados Ltda., empresa especializada en la prestación de servicios jurídicos, en prevención de lavado de dinero y anti-corrupción ■

Diálogo en Bogotá

Establecer diálogos permanentes entre los sectores financieros de Estados Unidos y Latinoamérica, con el fin de motivar un trabajo conjunto sobre la prevención y control de la legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo, y hacer más eficientes las relaciones de corresponsalia entre las instituciones financieras de dichas regiones es el propósito que se ha trazado el Departamento del Tesoro del Gobierno estadounidense, con el apoyo de la Federación Latinoamericana de Bancos (Felaban), la Asociación de Banqueros Americanos (ABA) y la Asociación de Banqueros Internacionales de la Florida (FIBA).



Al centro el Vicepresidente de Colombia, Francisco Santos, y la presidenta de la Asociación Bancaria de Colombia, Patricia Cárdenas, en compañía del Presidente de Felaban, Fernando Pozo (extremo derecho) el secretario asistente de la Oficina de Financiamiento del Terrorismo del Departamento del Tesoro estadounidense, Pat O'Brien (extremo izquierdo), entre otras autoridades.

Durante los días 11, 12 y 13 de abril de este año, se realizó en Bogotá el primer diálogo, cuya organización correspondió a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (Asobancaria). En la instalación participaron el vicepresidente de la nación neogranadina, Francisco Santos, y el secretario asistente de la Oficina de Financiamiento del Terrorismo del Departamento del Tesoro estadounidense, Pat O'Brien.

El representante del Departamento del Tesoro considera estos diálogos como un hito en la lucha contra la legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo.

Resaltó las buenas relaciones de cooperación con los gobiernos de Latinoamérica y especialmente con Colombia, pero enfatizó sobre la necesidad de estrechar lazos con el sector privado de la región, por encontrarse en la primera línea de esta lucha.

LISTA CLINTON

La lista de traficantes de drogas, terroristas, sus negocios, su estructura financiera y a quienes los apoyan, elaborada y actualizada permanentemente por la Oficina de Control de Activos del Departamento del Tesoro de Estados Unidos (OFAC), es conocida en los medios de comunicación social, fundamentalmente en Colombia, como la “Lista Clinton”.

Las instituciones financieras, en el marco del sistema integral de prevención y control de la legitimación de capitales y financiamiento del Terrorismo, están obligadas a revisar día a día esa lista, dado que una de las consecuencias, además de impedir e incapacitar a las organizaciones de traficantes de drogas y sus actividades, es negar el acceso al sistema financiero de EE.UU. e impedir transacciones con personas y empresas de ese país.

Pat O'Brien anunció que se mantendrá la lista por ser uno de los componentes de la estrategia global para combatir el tráfico de drogas y el terrorismo. Dijo que “se deben tener herramientas adecuadas para desarmar e incapacitar no solamente el liderazgo de estas organizaciones delictivas, dedicadas al lavado de activos, sino también su estructura financiera”.

- Cuando nosotros - enfatizó- pensamos en dismantelar una organización delictiva es importante que le lleguemos no solamente a los dirigentes de la organización, sino también a todos los activos y a la organización financiera que los apoya ■

Copiar mapas o sistemas delictivos contra la delincuencia organizada

• Se pueden lograr sitios donde ejecutar nuevos controles, blancos a golpear y obstáculos que remover. Se trata de indicadores apropiados para obtener información sobre el estado del sistema financiero



En la lucha contra la criminalidad financiera no es suficiente reaccionar ante los delitos, también se necesita prevenirlos. El problema es si esto es posible, cuáles estrategias "proactivas" son fundamentales y cuáles son los instrumentos eficientes que estamos en condiciones de ejecutar.

Para plantear el problema, el experto analista italiano, Massimo Nardo, de la Unidad Financiera de Italia (Servizio antiriciclaggio /Ufficio Italiano dei Cambi- UIC) y autor de una copiosa cantidad de libros y artículos sobre criminalidad financiera, plantea dos ejemplos análogos.

Un grupo de expertos en contrabando quiere traficar ilegalmente drogas, armas, alguna mercancía y personas por encargo de una organización de delincuencia organizada.

- ¿Qué harán primero?

-Es probable que consideren los elementos y las opciones que existen en el sistema (en este caso en el territorio). La estructura geográfica (cerros, ríos, y bosques, entre otros) y las infraestructuras (carreteras, puentes, puertos, y medios de transporte, entre otros). La posición de estaciones de policía o aduanas que puedan ejercer control o intervenir pronto. Sitios de escaso control o de muchos tránsito que permiten controles menos exhaustivos. Sitios obligados donde, inevitablemente, tendrán que enfrentar riesgos (y solucionarlos). Al final eligen un recorrido específico para su acción.

En el segundo caso, expertos de mercados y negocios financieros quieren transferir ilegalmente dinero por encargo de un grupo de delincuencia organizada.

-¿Qué harán primero?

-Es probable que consideren los elementos y las opciones del sistema financiero: Los tipos de intermediarios, los canales y tipos de transacciones, los instrumentos financieros (desde los más sofisticados hasta los más tradicionales). La ubicación de las oficinas de inspección o centros de investigación, que puedan ejercer control o intervenir, los sitios de escaso control o de congestionamiento donde hay menor atención sobre los controles. Los riesgos y sus soluciones, y al final terminarán por elegir un específico recorrido para su acción.



Si las autoridades actuaran con un modelo de sistema con la misma información disponible por los delincuentes, podrían aplicar o modificar más flexiblemente sus recursos y sus instrumentos de investigación. Además, estarían en disposición de interceptar los planos trazados por los delincuentes, prever, anticipar o afectar sus conductas, dirigiendo oportunamente la investigación y activando una apropiada acción preventiva, argumenta Massimo Nardo.

Plantea otros interrogantes: ¿Cómo podemos adquirir una similitud entre los mapas o sistemas trazados por los delincuentes y los diferentes elementos que lo integran? ¿Cómo podemos estimar los efectos sistémicos (las reacciones por cada parte del sistema)?

Responde que son necesarios los conocimientos y la experiencia. Lo que se logra al final es una especie de mapa de posibilidades ofrecidas por el sistema financiero. Este proceso descubre los factores claves del sistema y el conocimiento de su funcionamiento, originando un subproducto: la posibilidad de identificar los puntos sensibles del sistema financiero: Obstáculos y conexiones estructurales. Pasajes por donde el dinero probablemente circula en la mayoría de los casos o dónde la aplicación de la ley puede evitarse.

Con la información anterior -según Máximo Nardo- se pueden lograr sitios donde ejecutar nuevos controles, blancos a golpear u obstáculos que remover. Se trata de indicadores apropiados para obtener información sobre el estado del sistema financiero.

Los indicadores ofrecerían una guía para la acción, actuando como señales de alarma, para activar respuestas a un doble nivel: 1) Su misma existencia implica un nivel de riesgo. 2) Un específico grado del indicador señala que la situación ha llegado a un nivel crítico de riesgo, donde las autoridades tienen que actuar apropiadamente.

Para intentar este experimento, Massimo Nardo coloca el ejemplo en la legislación italiana, con una "ventaja particular", porque todas las instituciones financieras deben estructurar la base de datos exactamente de la misma manera. Cada intermediario tiene que registrar las transacciones en un archivo estandarizado, donde están clasificadas por su tipo, según códigos analíticos uniformes establecidos por el UIC. Esto permite examinar los datos archivados por las instituciones vigiladas, agregándoles una visión general de los flujos financieros.

Asimismo, propone una amplia cooperación entre las autoridades, las instituciones financieras y los organismos especializados en el ámbito global ■



"Ilícito..." , el libro de Moisés Naím



"En los años 90, el mundo experimentó muchas transformaciones peligrosas que aún no comprendemos del todo. Los cambios tecnológicos y políticos rompieron las barreras con las que los gobiernos controlaban tradicionalmente el tráfico de personas, bienes y dinero a través de sus fronteras, y dieron más poder a quienes se dedicaban al comercio internacional de mercancías ilícitas -ya fueran narcóticos, personas, armas o falsificaciones de artículos de lujo-, al tiempo que debilitaban a los organismos oficiales encargados de contener ese negocio".

Esa fue la respuesta de Moisés Naím, cuando se le preguntó: ¿Qué trata de decir en "Ilícito. Cómo el contrabando, los traficantes y la piratería están cambiando el mundo"?, en una entrevista publicada en la edición diciembre | enero 2006 en la revista **Foreign Policy**, de la cual es editor.

¿Cuáles fueron esos cambios en las políticas y los programas de los Gobiernos? ¿Qué consecuencias tuvieron?, fueron otras de las interrogantes, a las que Moisés Naím respondió:

"La disminución de las barreras arancelarias hizo más fácil el comercio internacional y fomentó una expansión de los negocios legales que,

a su vez, facilitó el crecimiento de los intercambios ilícitos. Se eliminaron los obstáculos a las inversiones extranjeras y las operaciones con divisas, lo cual favoreció el blanqueo de dinero. Los recortes presupuestarios hicieron que se agotaran los recursos oficiales y, con frecuencia, se vieron seguidos de profundas reducciones en los servicios policiales".

"Ilícito: cómo traficantes, contrabandistas y piratas están cambiando el mundo", es el octavo libro del especialista en temas económicos y políticos, quien además ejerció como Ministro de Fomento de Venezuela, a principios de los años 90.

"Ilícito..." ha sido uno de los libros más vendidos en Venezuela". Moisés Naím recorre los principales aspectos de la economía ilegal, describiendo con esmero cómo proceden y cuáles son sus fuentes de financiamiento ■



Notarías y Registros obligados a reportar sospechas

* El formato puede ser descargado en la página Web: www.ona.gob.ve

El presidente de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) de Venezuela, Coronel Néstor Luis Reverol Torres, anunció la creación de la Unidad de Prevención y Control de la Legitimación de Capitales para entes no financieros, la cual funcionará conjuntamente con la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones financieras (Sudeban) y el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat).

La información fue conocida en el marco de la reunión denominada "La Función Registral y Notarial Contra la Corrupción", realizado el 2 de mayo. El titular de la ONA denominó su exposición "Sistemas de Información Nacional sobre Drogas y Prevención de Legitimación de Capitales", en la cual no sólo se refirió a la creación de la Unidad, sino también, el debe sustituirse el artículo "el" por "la" el Sistema de Información Nacional de Drogas (SINADRO) que pondrá al alcance de los organismos de seguridad del Estado una base de datos que permitirá acceder a información confidencial y la creación de la Coordinación de Oficiales de Cumplimiento que estará adscrita a la Dirección General de Registros y Notarías entre otras propuestas.

El ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, Pedro Carreño, quien intervino en la instalación del evento, explicó la importancia del Tercer Motor del programa de gobierno, denominado Moral y Luces, el cual contempla, además, medidas contra delitos como la falsificación de documentos, usurpación de identidad, extorsión, contrabando, compraventa de vehículos robados y tráfico de drogas entre otros.

"Si no elevamos el nivel de conciencia, es imposible Coronel Reverol - dirigiéndose al presidente de la ONA- que las políticas que implementemos en materia de drogas tengan éxito", aseveró el Ministro, quien también recaló la importancia de eliminar los paraísos fiscales existentes en el país.

La respuesta de la ONA no tardó y ya las Notarías y registros pueden descargar en la página de la ONA (www.ona.gob.ve) la planilla de reporte



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS Y NOTARIAS OFICINA NACIONAL ANTIDROGAS (ONA)			
REGISTRO DE TRANSACCIONES			
MARQUE CON "X" LOS TIPOS A LOS QUE CORRESPONDA LA TRANSACCIÓN A DESCRIBIR:			
COMPRAS-VENTAS DE BIENES INMUEBLES	☐	COMPRAS-VENTAS DE ACCIONES O CUOTAS PARTICIPATIVAS	☐
COMPRAS-VENTAS REALIZADAS EN ESTABLECIMIENTOS	☐	VENTAS REALIZADAS A EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN LAS ZONAS FRONTERIZAS	☐
OFICINA:	CÓDIGO DE LA OFICINA:	FECHA DE LA TRANSACCIÓN:	
SERIE DE DOCUMENTO:	TÍTULO:	PROCESO:	
MUNICIPIO DE LA OPERACIÓN:		MUNICIPIO EXTRANJERO DE LA OPERACIÓN (SI EXISTE) POR LA LEY DE REGISTRO PROMOTO:	
NATURALEZA DE LA OPERACIÓN: CONTADO ☐ CREDITO ☐ EFECTIVO ☐		OTRO (ESPECIFIQUE):	
Nº CÚPULA:		INSTITUCIÓN BANCARIA:	
COMPROBANTE:			
C.I. / PASAPORTE / D.T.	NOMBRE Y APELLIDO / DENOMINACIÓN	NACIONALIDAD	
DIRECCIÓN:			
ESTADO:	MUNICIPIO:	PARQUE:	
C.I. / PASAPORTE / D.T.	NOMBRE Y APELLIDO / DENOMINACIÓN	NACIONALIDAD	
REPRESENTANTE DEL COMPROBANTE:			
C.I. / PASAPORTE / D.T.	NOMBRE Y APELLIDO / DENOMINACIÓN	NACIONALIDAD	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA TRANSACCIÓN:			
APARTAMENTO	CASA	LOCAL	
TERRENO	PONDERO DE COMERCIO	EMBARCACIÓN	
ALMACÉN	VEHÍCULO		
ALMACÉN Y CONTENEDORES			
CONTENEDORES			
DIRECCIÓN / UBICACIÓN DEL BIEN:			
ESTADO:	MUNICIPIO:	PARQUE:	
C.I. / PASAPORTE / D.T.	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. / PASAPORTE / D.T.	
NOMBRE Y APELLIDO		NOMBRE Y APELLIDO	
FIRMA:		FIRMA:	
SELLO:			



Elise Bean, consejera del Subcomité Permanente de Investigaciones del Senado de EE UU

- El Gafi, en el informe de evaluación mutua realizado a Estados Unidos, concluye que este país debe mejorar los procesos para la identificación de los dueños beneficiarios de miles de corporaciones y fideicomisos. Esto es una vulnerabilidad para el sistema de Estados Unidos contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, sentencia el organismo internacional.

- Elise Bean, asegura que en su país se requiere más información para obtener una licencia de conducir que para establecer una corporación.

Vulnerabilidad en los sistemas de control de la legitimación de capitales

EE.UU: los dueños secretos

Casi dos millones de compañías se formaron en Estados Unidos en el 2004, sin conocerse quienes son los propietarios o dueños.

¿Qué hace falta para registrar una compañía en Estados Unidos? Las exigencias se limitan a suministrar solamente el nombre de la compañía, una dirección a dónde enviar documentos oficiales, los nombres y firmas de las personas que estén manejando los documentos - no del dueño accionista-. Los documentos se introducen personalmente, por correo, o por Internet a través de un proceso que toma de 5 minutos a 60 días, dependiendo del estado. La tarifa promedio del proceso es de 95 dólares.

Más de US\$ 36.000 legitimados

Aproximadamente, 14 mil millones de dólares se movieron en transacciones sospechosas detectadas en Estados Unidos entre el 2004 y 2005, las cuales involucran cuentas bancarias privadas y compañías ficticias. El monto se incrementó en US\$ 4 mil millones con respecto al período de abril de 1996 y enero de 2004.

Por su parte, el FBI calcula que compañías ficticias estadounidenses han legitimado más de 36 mil millones de dólares, sólo de la antigua Unión Soviética, de acuerdo a una investigación de Elizabeth MacDonald, publicada en Forbes.com, el pasado mes de febrero.

Debido a que las normas para abrir una compañía son diferentes en cada estado de la Unión Americana, analista del tema han propuesto que el Gobierno de Estados Unidos establezca nuevos estándares nacionales para la formación de empresas.

"Estados Unidos tiene su propio problema de secreto corporativo", afirmó Elise Bean, consejera del Subcomité Permanente de Investigaciones del Senado de EE UU, durante su intervención en la XII Conferencia Internacional sobre lavado de dinero, organizada por Alert Global.

Asegura que en su país se requiere más información para obtener una licencia



EE.UU.:

cia de conducir que para establecer una corporación. “La debilidad de los estados para recabar información sobre la propiedad de las empresas registradas, crea el riesgo de la utilización de compañías ficticias por parte de criminales, con el fin de legitimar capitales, financiar el terrorismo y evadir impuestos”.

Como telenovela

Dos agentes retirados del Servicios de Rentas Internas (IRS) de Estado Unidos crearon, con una firma anónima, varias empresas en Florida, Nueva York y Panamá, y luego enviaron dinero desde Estados Unidos al extranjero.

Para su ensayo, revelado en la conferencia de Alert Global, los ex investigadores del IRS, Michael McDonald y Steven Smith, en primer lugar, contactaron una firma del estado de Nevada, especializada en formar compañías ficticias.

Los agentes registraron bajo su nombre a dos empresas:

Greenlink Ventures en Nueva York, y Franklin Grant & Associates Management en Florida. Además, la firma de Nevada- cuyo nombre no se reveló- les recomendó el uso de cuentas bancarias a través de internet, para el manejo de sus finanzas corporativas,

Steven Smith utilizó su nombre verdadero durante todo el proceso y cumplió todas las leyes. Sin embargo, a través de la firma de Nevada, él fue capaz de crear las diferentes empresas y obtener un número de identificación del IRS, sin tener que proporcionar su número de Seguro Social.

Smith usó el nombre del perro de la familia (Bange Mason) cuando le solicitaron que proporcionara el nombre del contacto de la empresa en caso de emergencia.

“No hay ningún documento, en ninguna de estas compañías donde aparezca mi nombre”, aseguró Smith. En los archivos en Florida y Nueva York sólo aparece una dirección postal en California.

Los ex agentes del IRS crearon una tercera empresa con sede en Panamá, donde procedieron a la apertura de una cuenta bancaria. El banco panameño le solicitó copias notariadas de la primera página de su pasaporte y de ambos lados de su licencia de conducir. “Fue más difícil abrir una cuenta en Panamá que en Estados Unidos”, reconoció el exfuncionario del servicio estadounidense de impuestos. Transcurrida una semana, Smith y McDonald enviaron \$ 9 mil dólares desde su empresa en Florida al

Grupo Griffin en Panamá. Luego retransmitieron los fondos a la cuenta bancaria en internet de su empresa en Nueva York.

Conclusión: Ninguna entidad del gobierno de Estados Unidos revisó las transacciones realizadas por sus empresas ficticias. Los movimientos son casi imposibles de rastrear, aseguraron los ex agentes. Y lo único que necesitaron fue una computadora portátil con servicio de internet, las empresas ficticias y el nombre de un perro.

“Estados Unidos fustiga a los países pequeños, desde Antigua hasta Nauru y todo el resto del mundo por no tener los controles corporativos adecuados”, señaló McDonald. “Sin embargo, nosotros tenemos problemas de control dentro de nuestros propios estados. Es algo que cualquiera puede hacer, desde un empresario serio hasta un terrorista o un traficante de drogas”.

Alerta del FINCEN

A finales de 2006, la Red de Investigaciones de Crímenes Finan-

cieros (Fincen, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos publicó una circular dirigida a las instituciones financieras este país, para que procedan a identificar y determinar el manejo de los riesgos potenciales asociados a cuentas mantenidas por compañías cáscaras (ficticias).

Junto con la circular, el Fincen advirtió que las compañías cáscaras pueden ser explotadas por legitimadores de capitales y otros delinquentes organizados, debido a la carencia de transparencia en el proceso de formación y la inhabilidad para identificar a los dueños beneficiarios.

El organismo oficial de EE UU, dedicado a la investigación financiera, ha venido acumulando información sobre las compañías cáscaras y estudia cómo tratar el problema, lo mejor posible, con la mayor transparencia, en su esfuerzo por reducir la legitimación de capitales y las vulnerabilidades relacionadas en el sistema financiero, según un boletín de prensa de la institución.

El dictamen preliminar de Fincen establece que entidades legales como las compañías de responsabilidad limitada (LLCs) son mecanismos corporativos legítimos, pero los estados cuyas leyes no requieren divulgar las identidades de los miembros o de los encargados de las compañías, son atractivos para crear compañías de cáscara con propósitos ilícitos. Delaware (este) y Nevada (oeste) son los dos estados que más facilidades ofrecen. El Fincen examinó los requisitos exigidos por los estados y clasificó el grado de transpa-



los dueños secretos

rencia de cada uno. Existen 47 jurisdicciones en EE UU, en las cuales la propiedad de un LLC, legalmente, puede no ser revelada, dependiendo de cómo es su estructura.

Asimismo, la red de investigación de crímenes financieros encontró que el abuso de las compañías ficticias, para propósitos financieros ilícitos, no está limitado a Estados Unidos. Los datos del SAR (Reporte de Actividades Sospechosas) indican que las compañías cáscaras, bajo sospechas, incorporadas u organizadas en EE UU han movido mil millones de dólares, desde las cuentas bancarias situadas en países extranjeros, tales como Rusia y Latvia.

La evaluación del Gafi

El tercer informe de evaluación mutua contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, realizado en Estados Unidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi), dado a conocer en junio de 2006, revela que la falta de transparencia en la formación de las corporaciones daña las investigaciones financieras en el país norteamericano.

El organismo internacional sentencia que EE UU debe mejorar los procesos para la identificación de los dueños beneficiarios de miles de corporaciones y fideicomisos creados en el país.

Los débiles requisitos para el reconocimiento de compañías en estados tales como Delaware y Nevada -que promueven el registro de corporaciones por parte de personas no residentes y no obligan a proveer información sobre los beneficiarios finales- representan una barrera a estos esfuerzos.

Al cumplir con los estándares del Gafi, el organismo internacional le dio un plazo de dos años Estados Unidos, a partir de junio de 2006, para que establezcan medidas para el conocimiento del dueño beneficiario.

Las recomendaciones del Gafi requieren que los países aseguren transparencia en la creación de corporaciones y fideicomisos para prevenir que sean utilizados para el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

Según el Gafi, no existe en EEUU ninguna obligación, en leyes o regulaciones, de identificar a los dueños beneficiarios, con excepción de circunstancias muy específicas, como actividades bancarias privadas para clientes que no son de Estados Unidos.

Menciona además el informe, que tampoco existe ningún requisito para los seguros de vida, en cuanto a la identificación verdadera del cliente, a excepción de productos que caen dentro de la definición de una "seguridad" baja.

No hay información disponible sobre el dueño beneficiario en la gran mayoría de las 13 millones de entidades legales activas en Estados Unidos. Los datos disponibles son mínimos con respecto al verdadero propietario. En los estados, particularmente Delaware y Nevada, cuyos procedimientos fueron analizados durante la evaluación mutua, se determinó que la formación de compañías y los requisitos para conocer la propiedad beneficiaria no son adecuados, exactos o no están disponibles. Esto es una vulnerabilidad para el sistema de Estados Unidos contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, sentencia el Gafi ■

Sea cual fuere el cliente Igualdad de Control



El Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria, en el documento "Diligencia debida de los clientes para los bancos", publicado en octubre 2001, establece algunas recomendaciones, que conservan gran vigencia, y sobre éstas presentamos el siguiente resumen:

Vehículos corporativos

Los bancos necesitan estar vigilantes para evitar que las entidades de negocios corporativos sean utilizadas por personas físicas como un método para operar cuentas anónimas.

Se necesita ejercer especial cuidado al iniciar transacciones comerciales con compañías que tienen accionistas nombrados o acciones al portador.

Se necesita obtener evidencia satisfactoria de la identidad de los propietarios beneficiarios de todas esas compañías. En el caso de entidades que tienen una proporción significativa de capital en forma de acciones al portador, se requiere vigilancia extra.

Es responsabilidad de los bancos establecer procedimientos satisfactorios para monitorear la identidad de los propietarios beneficiarios importantes. ▼

CUIDADO CON BANCOS CÁSCARAS

Los bancos deben prestar particular atención cuando continúan relaciones con bancos respondientes situados en jurisdicciones que tienen normas pobres sobre el conocimiento del cliente o que han sido identificados como “no cooperativos” en la lucha contra el lavado de dinero.

Los bancos deben establecer que sus bancos respondientes tengan normas de diligencia debida, según las estipuladas en este documento, y emplear procedimientos mejorados de diligencia debida con respecto a transacciones llevadas a cabo a través de cuentas de corresponsales.

Los bancos deben estar particularmente alertas al riesgo de que las cuentas de corresponsales puedan ser usadas por terceros para operar negocios en su propio nombre ■



Igualdad de Control

Cuentas de clientes abiertas por intermediarios profesionales

Los bancos a menudo mantienen cuentas “conjuntas” manejadas por intermediarios profesionales a nombre de entidades tales como fondos mutuales,

fondos de pensión y fondos monetarios. Los bancos mantienen también cuentas conjuntas manejadas por abogados o agentes de bolsa que representan fondos mantenidos en depósito o en cuentas de garantía para una gama de clientes.

Cuando los fondos están mezclados, el banco debe investigar a los propietarios beneficiarios.

Puede haber circunstancias en donde el banco no necesite ir más allá del intermediario, por ejemplo, cuando el intermediario esté sujeto a la misma legislación y a los mismos procedimientos sobre lavado

de dinero, y en particular que esté sujeto a las mismas normas que el banco sobre diligencia debida con respecto a su base de clientes.

Los bancos deben aceptar dichas cuentas sólo a condición de que los mismos puedan establecer que el intermediario ha emprendido un sólido proceso de diligencia debida y que tiene los sistemas y controles para asignar los activos a los respectivos beneficiarios en las cuentas conjuntas ■

• BREVES • BREVES • BREVES • BREVES • BREVES • BREVES • BREVES • BREVES • BREVES • BREVES •

Investigan remesas

En 2006 ingresaron a Colombia remesas por casi 4.000 millones de dólares, un 17 por ciento más que las de 2005. En investigaciones realizadas se detectó el uso de documentos de identidad falsos para hacer los envíos del exterior. El anuncio fue hecho por el vicepresidente, Francisco San-

tos, y el director de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), Mario Aranguren, en el primer diálogo entre los sectores privados bancarios de Latinoamérica y EE UU y sus autoridades reguladoras sobre lavado de activos y financiación del terrorismo. El director de la UIAF reveló que se llevan a cabo investigaciones en varios bancos y ca-

sas de cambio del país, cuyos nombres no precisó, por el ingreso de remesas de bajos montos, pero demasiado frecuentes, enviadas por personas que en el exterior se identifican con documentos falsos para hacer los giros. Esas remesas tienen como destinos principales los departamentos de Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca, que han

tenido fuerte presencia del narcotráfico.

Aranguren reveló además que en los últimos seis meses unas 15.000 personas han sido reportadas a las autoridades judiciales colombianas por prestar sus nombres para la recepción de remesas a cambio de una comisión, que serán investigadas por participación en lavado de activos ■

Relato de Lucy Edwards

BONY: venta en los ojos

En julio de 2006, Lucy Edwards, vicepresidenta de la División del Banco de Nueva York (Bony) para Europa del Este, y su esposo, Peter Berlin, fueron sentenciados a 6 años de libertad condicional, 6 meses de arresto domiciliario, 683 mil dólares en pagos de restitución y 20,000 dólares de multa por cada uno. Habían entregado todos sus bienes y establecieron un convenio de cooperación con el Gobierno de Estados Unidos. Seis años antes, se declararon culpables de legitimación de capitales, mediante millonarias transacciones ilegales a través de cuentas pertenecientes a la institución bancaria estadounidense

Durante las investigaciones sobre el caso de legitimación de capitales en el Banco de Nueva York, las autoridades detectaron transferencias de miles de millones de dólares, entre 1996 y 1999, a través de cuentas abiertas en el Bony por las compañías Benex International y Becs International, cuyo presidente era Peter Berlin, y Lucy Edwards, su esposa, era directora, aun siendo vicepresidenta de la División del Banco para Europa Oriental. Lucy



Edwards ocultó muchos datos. Incluyendo su vínculo con Peter Berlin.

Los investigadores concluyeron que el esquema de legitimación de capitales en el que se vio involucrado el Banco de Nueva York incluyó transferencias de dinero no autorizadas por alrededor de US\$ 7.000 millones que pasaron desde Rusia a cuentas del Bony, para desde ahí ser trasladados a otras cuentas alrededor del mundo.

En la conferencia internacional organizada por Alert Global y realizada en la ciudad de Miami, el pasado mes de marzo, Lucy Edwards compartió detalles acerca de cómo ella y su esposo, Peter Berlin, vulneraron la banca corresponsal para legitimar millones de dólares.

Las preguntas a la ex funcionaria del Bony estuvieron a cargo de Susan Galli, ex-directora de supervisión contra la legitimación de capitales de Citigroup y actualmente presidenta

de Galli Asesoría contra la legitimación de capitales, C.A.

A continuación presentamos un resumen de la entrevista:

BANCA CORRESPONSAL

SUSAN GALLI: ¿Cuántos años de experiencia tenías en el Banco de Nueva York manejando relaciones de banca corresponsal?

LUCY EDWARDS: Me incorporé a la banca corresponsal, en la sección de Europa Oriental en septiembre de 1992 y trabajé en Nueva York hasta junio de 1996, cuando fui transferida a Londres, en donde trabajé hasta agosto de 1999. Usualmente, llevaba alrededor de 300 cuentas, la mayoría en Rusia.

S.G: ¿Se esperaba de ti que visitarás a cada uno de tus clientes personalmente, y en caso de ser así, con cuánta frecuencia?

Lucy: Hicimos un esfuerzo, desde el principio, para visitar la mayor cantidad de clientes, pero era difícil pues sólo teníamos tres o cuatro personas que podían viajar. Además, teníamos que cuidar nuestras relaciones en casa (asuntos de operación, la apertura de cuentas nuevas, etc.).

S.G: Cuando hacías visitas, ¿con quién te reunías? Y ¿cuáles fueron las relaciones que estableciste con tus clientes de banca corresponsal?

Lucy: Durante mis visitas trataba de reunirme con el jefe de la División del Departamento Internacional/Banca Corresponsal así como con los jefes de todos los departamentos que trabajaban con nosotros. Por ejemplo, si el banco corresponsal estaba trabajando con nosotros con Letras de Crédito, me aseguraba de conocer al gerente y, si era posible, con el funcionario del departamento responsable de nuestras relaciones. En cuanto a los clientes más grandes, una vez al mes tenía una reu-

Consejos

S.G: ¿Qué consejo les puedes dar a otros gerentes de relaciones que realmente son la primera línea de defensa de sus instituciones?

Lucy: Que hagan lo mejor que puedan, no sólo por tratar de conocer a su cliente, sino también a su clientela. Que se aseguren de revisar minuciosamente cada detalle y documento que les provea el cliente. Que tengan buenos contactos en todos los niveles. Si es necesario, que tengan un escritorio de abogados locales con los cuales puedan consultar acerca de las regulaciones. Como bien entiendo ahora, el desconocimiento de la ley no te exculpa.



S.G: ¿Qué consejo le darías a los gerentes responsables de supervisar los aspectos tributarios y de Contraloría de la banca corresponsal?

Lucy: Que estén al tanto de la situación de sus empleados, aunque confíen en ellos, pueden cometer un error y arrastrar a todo el mundo con su error. Que revisen los reportes de ética antes de mandarlos a la Contraloría. Si un empleado recomienda a un amigo o un potencial cliente al banco, la Contraloría debe ser notificada de dicha conexión.

BONY: venda en los ojos

nión con alguien, bien fuera del Departamento de Transferencias, del Departamento de Letras de Crédito o del de Inversiones.

S.G: Cuando estabas estableciendo estas relaciones con los clientes de Europa Oriental ¿alguno de tus superiores en el banco se reunió también con ellos, bien fuera en Nueva York, Londres u otra localidad?

Lucy: Yo tenía dos supervisores y ambos me dieron mucho apoyo y siempre estuvieron dispuestos a reunirse con los clientes, bien fuera en Nueva York o en el

S.G: ¿Qué papel jugó, si es que jugó alguno, la Contraloría en determinar los requisitos necesarios para comenzar una relación de banca corresponsal?

Lucy: Teníamos auditorías internas, y hasta donde yo sé, la Contraloría no aconsejaba nada. Nosotros establecimos nuestras propias normas estrictas para abrir cuentas, así como los documentos que consideramos necesarios. En la auditoría, la verdad es que nadie entendía nuestras cosas y nos tocaba a nosotros explicarles a los auditores por qué habíamos decidido solicitar información adicional para los clientes, pues había requisitos que no eran necesarios para los clientes de Europa Occidental, por ejemplo.

SIN SUPERVISIÓN

S.G: ¿Había un oficial de supervisión destinado específicamente para la banca corresponsal y negocios corporativos?

Lucy: Si teníamos un oficial de supervisión destinado para nosotros, ciertamente no recuerdo haber conocido al individuo.

S.G: Entonces, en resumidas cuentas, no sólo no tenías un oficial de supervisión para la banca corresponsal, por lo menos no que supieras, sino que nunca recibiste entrenamiento adecuado para las actividades que llevabas a cabo. ¿Es correcta esta afirmación?

Lucy: Sí, estábamos de nuestra cuenta en ese momento.

S.G: ¿Qué papel jugaron, si es que jugaron alguno, las Letras de Crédito y las transacciones de comercio dentro de los problemas de la banca corresponsal?

Lucy: Las Letras de Crédito y los financiamientos de comercio eran probablemente nuestra segunda fuente de ingresos más grande. Invitábamos a nuestros clientes a entrenamientos y podían visitar nuestro Departamento de Letras de Crédito el tiem-



po que quisieran. Todos los grandes seminarios en Rusia o en la antigua Unión Soviética incluían una sesión en Letras de Crédito Documental y Letras de Crédito Standby. Para fines de 1998, durante una de las crisis económicas de Rusia, recibimos una llamada de uno de nuestros clientes advirtiéndonos que nuestras líneas de crédito Standby estaban siendo utilizadas para obtener financiamientos falsos. Para el momento, las tasas de interés en Rusia podían subir hasta un 50%, mientras las tasas de los bancos extranjeros eran unos puntos porcentuales por encima de la preferencial, o unos puntos porcentuales por encima de la del Fondo Federal. Lo que hacían algunos de nuestros clientes era usar nuestras líneas de crédito para emitir garantías falsas basadas en información completamente ficticia.

S.G: Así que, esencialmente, lo que estás diciendo es que algunos de los bancos clientes del Banco de Nueva York estaban involucrados en transacciones falsas de Letras de Crédito Standby para obtener unas tasas de interés más favorables. ¿Qué medidas tomaron Uds. y el Banco de Nueva York?

Lucy: Como dije anteriormente, esto ocurrió cuando los bancos rusos atravesaban una crisis financiera y muchos de los bancos quebraron. No introdujimos ningún Reporte de Actividad Sospechosa relacionado con estas actividades.

S.G: Basado en tu experiencia, ¿Qué papel crees que jugó el personal operativo (por ejemplo, oficiales de transferencias, oficiales de letras de crédito, etc.) en detectar actividades inusuales o sospechosas, y crees que con frecuencia se les ignora a la hora de hacer entrenamientos sobre este tema tan crítico?

Lucy: La parte operativa del banco, al igual que el Departamento de Transferencias, hizo lo mejor que pudo para evitar errores como el de acreditar fondos a clientes equivocados. Algunos bancos tenían nom-

bres tan similares que era fácil confundirse. Habíamos organizado ciertos grupos y alias para prevenir errores. Con respecto a transferencias de fondos sospechosas, era muy difícil que el departamento operativo los detectara. Eso formaba parte de la responsabilidad de los que dábamos la cara frente a los clientes y trabajábamos en ventas y mercadeo del Departamento Internacional.

Entre el 70% y 80% de los bancos rusos eran nuestros clientes. Todos trabajaban juntos, y a fin de cuentas, teníamos que supervisar sus actividades. Eso me lleva a mencionar a Benex, una cuenta corporativa dentro de nuestro grupo de servicios bancarios. Esta compañía fue fundada por mi esposo, y yo también era directora. Uno de los clientes de Benex hizo una transferencia que pasó por 3-4 bancos para esconder la necesidad de pagar impuestos, y no fue detectado. Esta compañía usó dos compañías y cuatro bancos, y no fue detectada. Era una transacción fraudulenta pero sólo de acuerdo a las leyes rusas. Como Rusia no estaba cooperando con Estados Unidos ni con los Bancos Europeos, era difícil detectar una transacción de lavado de dinero.

S.G: Cuando dices que Rusia no estaba cooperando, ¿quieres decir que no estaban exigiendo que los bancos llenaran por completo o con precisión la información necesaria para hacer una transferencia de fondos?

Lucy: No, era más bien como una falta de cooperación sistemática a nivel de todo el país debido a los altos niveles de corrupción. A la final, yo creo que esto fue lo que hizo que Rusia entrara en la lista de Países No-Cooperadores del Grupo de Acción Financiera (Gafi).

S.G: ¿Cuáles herramientas, si es que las había, tenían disponibles los gerentes de relaciones como usted para llevar un control sobre los cientos de miles de transferencias que procesaban para sus clientes todos los meses?

Consejos

S.G: ¿Qué consejo les darías a los controladores responsables por la banca corresponsal?

Lucy: Que se aseguren de visitar físicamente a todos los clientes e incluyan reportes de llamadas telefónicas a la lista de actividades y productos de esa institución. Que entiendan la situación política y soliciten reportes anuales (o incluso más a menudo) sobre la situación política y financiera. Como mínimo, son una buena manera de hacer que el departamento pueda poner las cosas en perspectiva. Se tienen que hacer no sólo por cumplir con un requisito, sino para, verdaderamente, entender lo que está pasando en un país, así como cuales son las expectativas a futuro.

S.G: En retrospectiva, de haber un momento crucial que pudo cambiar el camino que tomaron las cosas, ¿cuál hubiera sido?

Lucy: No hay que dejarse llevar por las circunstancias. No se debe ser ambicioso y siempre hay que tener en cuenta las circunstancias. Una vez que se me ocurrió ayudar a los clientes rusos con sus transferencias, he debido consultar el aspecto legal del asunto, he debido consultarlo con un buen abogado (uno de verdad, no como el que yo tenía en 1996) y frenarlo ahí mismo. Lo que nos ganamos entre 1996 y 1999 no es nada en comparación con la agonía que hemos sufrido, tanto nosotros como nuestras familias, y seguimos pagando por nuestros errores.



BONY: venda en los ojos



Lucy: Tenía la posibilidad de solicitar un reporte de excepción manual cuando se descubría alguna anomalía en el control manual general de mis cuentas. Sin embargo, tenía 300 cuentas, y era físicamente imposible que yo las supervisara con detenimiento.

S.G: Da la impresión de que gozabas de mucha autonomía y confianza. ¿crees que la falta de supervisión contribuyó a tu caída?

Lucy: Hay dos respuestas para esa pregunta. La primera es que sí, efectivamente, gozaba de mucha confianza dentro del banco y se me dio luz verde para tomar mis propias decisiones con respecto a quién visitar, qué precios ofrecer, qué seminarios organizar, etc. Cuando los gastos eran muy altos, redactaba una pequeña propuesta y el 99% de las veces me la aprobaban. Nunca abusé de ese poder y esa confianza con respecto a mis clientes de EED (sección de Europa Oriental) y vivía bajo unas normas muy estrictas. Sin embargo, como había confianza en mi carácter y mi juicio, mis colegas en el Banco de Nueva York se vendaron los ojos con respecto a la situación de mi esposo, Peter, y nuestra compañía, Benex.

Benex, estaba dentro del mismo ban-

co, unos pisos más abajo, y empezó a aparecer a diario en nuestro reporte de sobregiros pendientes y yo me aproveché de mi posición de ventaja y de la confianza que me había ganado, la cual me permitía otorgar pagos de algunos bancos rusos para darle crédito a Benex, de modo que los pagos que debía hacer Benex salían antes de tiempo y no podían ser bloqueados a causa del sobregiro. Adicionalmente a eso, nunca le dije a la gerencia que Benex no era solamente una compañía de comercio, sino que también era un "mini-banco" ilegal, ya que estaba procesando pagos de transferencias por parte de terceros que no tenían ninguna relación. No le dije a nadie que yo era directora de Benex Corporation. Viendo para atrás, creo que el gerente de Servicios Bancarios ha debido mandar un memorando a la Contraloría para asegurarse de que dos más dos eran cuatro.

Claro que si decidía mantenerme alejada de los servicios bancarios y no le decía a nadie que Peter era mi esposo (pues tenemos apellidos diferentes), nadie hubiera sabido que debía escribir tal memorando. Yo firmé la tarjeta de firmas de la cuenta en casa y Peter la llevó al banco. Por lo tanto, si quería esconder que yo era parte de Benex, no había nada que me lo impidiera ■

El reto de Felaban durante 2007-2008

Mejorarán sistemas de control y riegos



Fernando Pozo Crespo, presidente de la Federación Latinoamericana de Bancos (Felaban)

El programa "Bancos Amigos" es uno de los medios más eficaces para interactuar con las demás entidades financieras y para compartir las mejores prácticas operativas en el tema de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, afirmó Fernando Pozo Crespo

El presidente de la Federación Latinoamericana de Bancos (Felaban), con el apoyo del Comité Latinoamericano para la Prevención al Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo -Coplaf- de FELABAN, se comprometió a que durante los años 2007 y 2008, "redoblaré los esfuerzos para trabajar en el mejoramiento continuo de los sistemas de control y administración de los riesgos asociados al lavado de activos y al financiamiento del terrorismo, conjuntamente con las Asociaciones Bancarias y las entidades financieras afiliadas, las autoridades de los países latinoamericanos y de Estados Unidos de América, especialmente con el Departamento del Tesoro y sus agencias, con el Gafisud, el Gafic y las instituciones multilaterales que nos han venido apoyando, como el Banco Interamericano de Desarrollo -BID, la Corporación Andina de Fomento -CAF- y el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, así como con otros organismos internacionales".

Fernando Pozo Crespo resaltó también la participación activa de Felaban y de sus asociados en el establecimiento de un diálogo. La primera Conferencia se realizó el pasado mes de marzo, en la ciudad de Bogotá, y cuyas reseña publicamos en las primeras páginas de esta edición.

El máximo representante de Felaban precisó que uno de los puntos que más ha preocupado en el pasado inmediato a la banca latinoamericana y a la de Estados Unidos, ha sido el impacto de la USA PATRIOT ACT en las relaciones de la banca corresponsal. "De ahí que, teniendo siempre como objetivo la búsqueda de una solución concertada con las autoridades estadounidenses, propiciamos la realización de foros y de reuniones con el Departamento del Tesoro, con cuyos representantes coincidimos en la importancia de proteger estas relaciones y de buscar herramientas que faciliten los controles que deben

existir en cumplimiento de la USA PATRIOT ACT y las recomendaciones del Comité de Basilea".

PROGRAMA BANCOS AMIGOS

El Presidente de FELABAN reiteró además su apoyo y consolidación al programa de Bancos Amigos (Buddy



Banks), de manera que se puedan vincular a entidades financieras de otras latitudes. "La opinión de los bancos que han ejecutado el programa es que éste es uno de los medios más eficaces para interactuar con las demás entidades financieras y para compartir las mejores prácticas operativas en el tema de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, facilitando el proceso de conocimiento y aplicación de mejores prácticas y abriendo las puertas a una activa y permanente cooperación interinstitucional". A la fecha se han vinculado al mismo, instituciones financieras de Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador y Panamá. ▼

Mejorarán sistemas...

Convenios de cooperación técnica

De otro lado, resaltó que Felaban ha venido desarrollando proyectos de cooperación técnica con organismos multilaterales regionales. Los proyectos tienen como uno de los objetivos principales el desarrollo de Talleres de interacción entre el sector público y privado a nivel local, en los que se discuten los temas más relevantes en materia de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de cada país, y se examinan los posibles obstáculos en la aplicación por parte de los diferentes actores - sujetos obligados-, de la normativa vigente.

Es así como la Corporación Andina de Fomento- CAF y Felaban suscribieron un Convenio de Cooperación Técnica para la realización de Talleres de prevención y control al lavado de activos y al financiamiento del terrorismo en los países del área andina, a saber: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

Igualmente, se suscribió un convenio similar con el Banco

Centroamericano de Integración Económica - BCIE -, para la realización de dichos Talleres en los países de Centroamérica: Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica. La ejecución de los Talleres objeto de los Convenios antes mencionados culminó en el 2006 con excelentes resultados, y un indicador de satisfacción por parte de los participantes del 96%.

Con el ánimo de extender los indudables beneficios del proyecto a todos los países afiliados a Felaban, se ha suscrito un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID - tendiente a la realización de Talleres como los ya efectuados, en Argentina, Panamá, Brasil, Chile, México, Paraguay, Uruguay y República Dominicana.

Además, este Convenio incluye componentes adicionales de implementación de las recomendaciones y de las comunicaciones y difusión de las lecciones aprendidas. "Cubriremos todos los países miembros de Felaban durante el 2007 y el 2008", anotó ■



Señales de alerta para Seguros

1 Vinculación de varios asegurados (personas naturales o jurídicas) de diferentes empresas que tienen en común socios, gerentes, administradores, representantes legales o apoderados.

2 Vinculación consecutiva de varios asegurados con similares características (edad, actividad económica, ubicación, parentescos) que aparentemente no se conocen entre sí.

3 Vinculación consecutiva de varios asegurados con el mismo tipo de bien o interés asegurable o igual monto asegurado a nombre de diferentes personas que aparentemente no se conocen entre sí.

4 Rechazo, intento de soborno o amenazas a funcionarios de la compañía aseguradora para no diligenciar completamente los formularios de vinculación o para que acepte información incompleta o falsa.

5 Personas naturales o jurídicas que demuestran gran solvencia económica o presentan activos, bienes o intereses asegurables cuantiosos y sin embargo les resulta difícil la consecución o suministro de información sobre referencias comerciales o codeudores al momento de llenar los formularios de vinculación y/o apertura.

6 Solicitantes de pólizas de seguro que registran la misma dirección y/o teléfono de otros con los que no tienen relación aparente, al momento de la vinculación.

7 Solicitantes o asegurados que cambian frecuentemente sus datos ante la compañía aseguradora, tales como dirección, teléfono, ocupación, sin justificación aparente.

8 Solicitantes de pólizas de seguro que diligencian los formatos de vinculación con letra ilegible o "engañoso", con información falsa, de difícil verificación o insuficiente.

9 Solicitantes de pólizas de seguro que se muestran renuentes o molestos cuando se les solicita una adecuada identificación o el diligenciamiento obligatorio de ciertos formularios para realizar la vinculación.

10 Solicitantes de pólizas de seguro que se muestran nerviosos, dudan en las respuestas y/o consultan datos que traen escritos, al preguntárseles por la información requerida para la vinculación.

11 Solicitantes de pólizas de seguro que realizan la vinculación en una oficina de la compañía aseguradora cuya ubicación es diferente, distante y sin justificación aparente a la localidad donde el asegurado, tomador o beneficiario realiza sus negocios o actividad económica. Si se trata de una persona natural asalariada, cuando no existe una relación adecuada con la ubicación de su empleador o con el lugar de su residencia.

12 Solicitantes de pólizas de seguro que por su edad, experiencia o actividad económica no registran antecedentes de productos financieros con el sector cuando lo deberían acreditar.

Fuente: Riesgo de Lavado de Activos en Instrumentos Financieros, Usuarios y Empleados de Instituciones Financieras. Naciones Unidas. Oficina contra las Drogas y el Delito. Programa de Asistencia Legal para América Latina y El Caribe.

Para conocer el cliente

Alianza Seguros - Corredores

Las medidas de prevención de la legitimación de capitales en el área de Seguros deben aplicarse más al cliente que a los productos. Ahí es donde está nuestro reto, asegura Alberto Ávila, Oficial de Cumplimiento del Grupo BAL, de México

No ha sido fácil para las empresas de seguros, ejecutar el Sistema de prevención y control de la legitimación de capitales (PCLC) y financiamiento del terrorismo, impuestos por las leyes y otros instrumentos legales. Tienen la dificultad de actuar con clientes que en la mayoría de los casos son ocasionales o con una relación de negocio que alcanza apenas un año.

El sector de los seguros está comenzando a establecer políticas y programas de PCLC en respuesta a las leyes y regulaciones que, tanto a nivel internacional como nacional, han entrado en vigor. Aunque en la Ley USA Patriot (del 26 de octubre de 2001), los seguros son sujetos obligados, fue apenas en noviembre del 2005 cuando aparecieron las primeras normas para el sector, las cuales entraron en vigencia en noviembre del 2006.

En el marco de la XII Conferencia Internacional sobre Lavado de Dinero, organizada por Global Media Alert, fue tratado el tema de los seguros. Uno de los expositores principales fue el mexicano Alberto Ávila, Oficial de Cumplimiento del Grupo BAL. Con él sostuvimos la siguiente entrevista:

Margarita W. de Tablante: ¿Cómo ha recibido el sector asegurador las nuevas leyes y regulaciones que le imponen ocuparse de la prevención y control de la legitimación de capitales, antes circunscrito sólo a la Banca?

Alberto Ávila: Ha sido un trago muy amargo, porque el trabajo de la industria de los seguros se basa mucho en la buena fe. Los clientes resienten un poco las



Alberto Ávila, Oficial de Cumplimiento del Grupo BAL de México

preguntas, creen que es por desconfianza. Sin embargo, a medida que se va creando conciencia acerca de la necesidad de proteger a nuestros países y a la sociedad en general de la delincuencia organizada, los clientes han ido entendiendo. En cuanto a los gastos que generan todos estos programas de prevención de legitimación de capitales, al no estar previstos, ha sido un duro golpe. Sobre todo porque hay que tratar de ponerlos en marcha sin retrasar la emisión de los negocios. Se convierte en un tema de competitividad. ¿Cómo establecer los controles sin interrumpir la velocidad a la que se deben hacer este tipo de negocios? -se pregunta.

Asegura que en México, el Sistema de prevención y control de la legitimación de capitales "está montado". Las Leyes, regulaciones, órganos reguladores, entre

otros sistemas están vigentes. La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ya lleva tres años visitando las instituciones. Hemos logrado consensuar un manual-tipo, el cual ha sido referencia general para todo el sector.

M.W.T: ¿Es posible trasladar el modelo de PCLC, que ha venido funcionando en la Banca, al sector asegurador?

A.A: Sí y no. Es posible en cuanto a los conceptos principales, pero no es posible con relación al negocio, porque es completamente diferente. El simple hecho de asegurar un celular, lo cual puede hacerse por teléfono, o adquirir productos que sólo tienen vigencia por un año, que son la gran mayoría, hacen a los seguros diferentes. Es posible no volver a ver un cliente. En los bancos, los clientes llegan para quedarse y establecer una relación a largo plazo, desde donde manejar todas sus operaciones.

M.W.T: ¿A las aseguradoras se les dificulta conocer al cliente, porque su mayoría son captados por los corredores de seguros, con los cuales tienen una relación directa?

A.A. Exacto. Son muy pocos los casos en los cuales las aseguradoras conocen de manera directa al cliente. Debemos crear alianzas con los corredores o agentes de seguros para compartir información, porque la ley así lo exige. A veces, puede hacerse al principio de la relación o en el momento del siniestro, ya que al cliente le interesa el reembolso. Sin embargo, son pocos los casos, por ello es necesario el trabajo en equipo entre los agentes y las aseguradoras. ▼



Alianza Seguros - Corredores

M.W.T: ¿Cuáles son los aspectos principales de la prevención de legitimación de capitales en el área de seguros?

A.A: La alerta debería enfocarse especialmente en el comportamiento poco usual de algunos clientes. Por ejemplo: si un cliente contrata y cancela pólizas de manera constante, sin importar el ramo. Por ello, las medidas de prevención de legitimación de capitales en el área de seguros deben aplicarse más al cliente como tal que a los productos. Ahí es donde está nuestro reto.

M.W.T: ¿Qué recomendaciones le daría a una compañía de seguros latinoamericana en este momento?

A.A: Lo primero, antes de adquirir cualquier tipo de sistema de prevención de legitimación de capitales, es verificar muy bien dónde está la fuente de información de todos sus clientes. Muchas compañías tienen los diferentes productos expresados en diferentes sistemas, por ejemplo, tal vez tengan los seguros de vida en un idioma de computación de los años 70, o los gastos médicos en uno de los 80.

Lo primero es organizar la información de los clientes para obtener la mayor cantidad posible y entonces buscar un proveedor de sistemas de prevención de legitimación de capitales, porque de lo contrario, los costos se vuelven inmanejables. Y lo otro es colocar los controles de PCLC de manera tal que no interrumpan el negocio y que permitan detectar pronto los posibles casos de legitimación.

Uno de los puntos más importantes es la capacitación del personal y de los agentes o corredores relacionados. En el caso de los agentes, por lo menos una capacitación genérica acerca de las regulaciones, y sobre todo que conozcan los documentos básicos que se tienen que pedir para los diferentes tipos de negocios, y que estén conscientes de que si no se tienen, eso va a retrasar la emisión del producto.

A lo interno si es necesario especializar la capacitación por rangos. No es lo mismo capacitar a la secretaria o los asistentes que el ejecutivo de ventas. Un aspecto importante es también tratar de acercarse a las autoridades que regulan el tema para explicarles como funciona el mundo de los seguros, y que entiendan las diferencias que tenemos con la Banca. Hay mucho desconocimiento al respecto y eso obstaculiza la labor de prevención.

M.W.T: Usted es Oficial de Cumplimiento de una gran compañía y no tiene mucho personal en su unidad, sin embargo, ha logrado crear alianzas con otros departamentos para poder realizar su labor... ¿cómo lo ha hecho?

A.A: Hay dos grandes alianzas que debe hacer el Oficial de Cumplimiento. La primera es con el auditor interno. Si el auditor detecta algo, debe avisarle al oficial de cumplimiento y viceversa. La otra, es el área de marketing. Requerimos informaciones muy similares. Necesitamos conocer al cliente mejor para venderle nuevos productos, y también necesitamos saber quiénes son para prevenir la legitimación de capitales. Debemos trabajar coordinadamente.

M.W.T: De todo lo mencionado: políticas, programas, planes, personal capacitado, sistemas computarizados, ¿cuál es la herramienta básica más importante para poder realizar una buena prevención de legitimación de capitales en el área de los seguros?

A.A: Todas son importantes, pero lo más relevante es crear conciencia acerca de la importancia del tema, y en las consecuencias que esto puede tener en lo personal y en lo institucional y hasta para el cliente. Se pueden tener los mejores controles del mundo pero si no se aplican, estamos arando en el mar ■

M.W.T: ¿Cómo han recibido los corredores o agentes estas exigencias?

A.A: En México, las distintas aseguradoras están capacitando a sus agentes. Sin embargo, tenemos una disposición que obliga a los agentes constituidos en una empresa a dar capacitación a sus empleados.

M.W.T: De todos los productos del sector, ¿cuáles corren un mayor riesgo de ser utilizados para legitimar capitales?

A.A: Los que tienen componente de inversión. Es decir, se le puede agregar más dinero que el correspondiente al pago de la prima. Por ejemplo, productos de educación donde uno puede ir agregando dinero a través del tiempo y de pronto cancelarlo, para luego retirar todo el dinero no correspondiente a la prima. La empresa de seguros emite en ese momento un cheque por ese monto, lo cual permite la operación de legitimación de capitales.

M.W.T: ¿Cómo se puede legitimar a través de un seguro de vida?

A.A: No es fácil, a menos que la persona piense suicidarse... no es común. En este tipo de seguro, la empresa, dependiendo del monto, hace cierto tipo de investigaciones. Desde los hábitos del cliente hasta su tipo de vida. Pero es un fenómeno limitado. En el caso de los seguros de vehículos es difícil conocer si el mismo se compró con dinero ilícito. En estos casos, además de los incendios de edificaciones, los ilícitos tienen más que ver con los fraudes que con la legitimación de capitales.

Nueva Publicación de EnCambio

El Estado Paralelo. Sólo negocios

Bayardo Ramíre

Bayardo Ramírez Monagas

El Estado paralelo. Sólo negocios

Una visión total



EnCambio

bid & co. editor

En librerías o en "En Cambio"
www.encambio.org

pag 12 cor-ajgja.



1 234 56789 1011